

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 112-22
09 de junio de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/056-2022 del 12 de mayo de 2022 en contra de la empresa BAJAMAR SEAFOOD, S.A., (Planta Procesadora), por incumplimiento de lo establecido en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 26, se dictó Resolución de apertura **DGIVC/DFII/RA/ACX-056-2022** del 08 de junio de dos mil veintidós (2022), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/ACX-056-2022
(08 de junio de 2022)

VISTOS-----

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio Procesadora **BAJAMAR SEAFOOD, S.A.** debidamente Registrado bajo el Folio No. 615614 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, por posible incumplimiento en Decreto Ejecutivo No. 111 del 05 de julio de 2011.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, la Ley 204 de 18 marzo de 2021, Artículo 145, numeral 26, Decreto Ejecutivo No. 111 del 05 de julio de 2011.

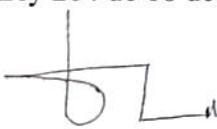
(Fdo.) FERNANDO LEVY

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al Representante Legal de la Sociedad Anónima **BAJAMAR SEAFOOD, S.A.**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día nueve (09) de junio de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día quince (15) de junio del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

